

Suman demanda a los cambios de estatutos

# Ahora, exlíderes del PRI impugnan convocatoria

Por Claudia Arellano  
claudia.arellano@razon.com.mx

Expresidentes del Partido Revolucionario Institucional (PRI) impugnaron la convocatoria para la renovación de la dirigencia nacional de su partido, recurso que se suma al anterior para echar abajo los cambios estatutarios aprobados durante la Asamblea Nacional del 7 de julio.

Los firmantes de un juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía realizaron la impugnación ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), contra la convocatoria generada a partir de los cambios de estatutos que permiten participar al actual dirigente, Alejandro Moreno, y por lo tanto, estarían perfilando su reelección.

**EL DATO** LA ELECCIÓN de los dirigentes del Partido Revolucionario Institucional está prevista para realizarse el 11 de agosto, en asamblea del Consejo Político Nacional.

Antes de concluir el plazo legal para presentar una impugnación, los exdirigentes Enrique Ochoa Reza y Pedro Joaquín Coldwell, con el respaldo de Dulce María Sauri y Manlio Fabio Beltrones, presentaron el recurso.

Demandaron al Tribunal que, ante la "gravedad" de los hechos, se suspenda el proceso iniciado en su partido, en lo que se resuelve el fondo de la demanda.

Por separado, el exlegislador Fernando Lerdo de Tejada también interpuso un requerimiento similar.

El viernes pasado fue emitida una convocatoria por parte de la Comisión Nacional de Procesos Internos priista, que se sustentó en las reformas estatutarias del domingo 7 de julio, las cuales permiten la elección-reelección de las dirigencias nacionales y locales, hasta por tres veces consecutivas.

En dicha convocatoria se señala que Alito Moreno y la secretaria general, Carolina Viggiano, podrán participar en el

**COLDWELL, SAURI Y BELTRONES** piden que el TEPJF suspenda el proceso iniciado en su partido; consideran inconstitucional que se pretenda realizar la renovación de la dirigencia



ALITO MORENO, dirigente nacional del PRI, el 8 de julio en conferencia de prensa.

proceso y su periodo del 2019 al 2023 será tomado como el primero de tres.

"Se considera que el proceso de renovación en curso es inconstitucional e ilegal y, dado que dicho proceso de renovación ya se encuentra en curso, por la brevedad de los plazos, el agotamiento de la instancia partidista podría generar violaciones irreparables a los derechos político-electorales de las personas suscritas, de la militancia y simpatizantes de dicho instituto político y de la ciudadanía, de ahí que el conocimiento del presente juicio de la ciudadanía se considere de resolución urgente por parte de esa Sala Superior", establece la impugnación.

El recurso plantea que los actos guardan una relación con el juicio presentado previamente contra la Asamblea Nacional de la semana pasada, por lo que los promoventes solicitan se acumulen.

El análisis de las autoridades electorales tendrá distintos plazos y niveles de resolución de ambos recursos, por lo que los cambios a los documentos básicos de este partido todavía no pueden considerarse vigentes o definitivos.

Después de la asamblea del PRI, co-

menzó un periodo de cuatro días para presentar las impugnaciones contra dichos acuerdos; no obstante, la dirigencia partidista aún tiene un plazo de 10 días hábiles para informar al INE, cosa que aún no había hecho; sin embargo, se informó que el 13 de julio, el documento de la nueva impugnación fue recibido por la autoridad electoral y este domingo se dio a conocer públicamente.

En su escrito dirigido al TEPJF, los expresidentes del PRI consideraron que es inconstitucional que se pretenda realizar la renovación de los titulares de la presidencia y secretaria general del Comité Ejecutivo Nacional, sobre la base de reformas a los documentos básicos que no han surtido efectos generales, al no haber sido revisadas y autorizadas por las autoridades electorales competentes.

Enfatizan que la emisión de la convocatoria es "totalmente ilegal", porque viola los artículos 173, párrafo 2 de los estatutos, y 14, párrafos 1 y 4, del Reglamento para la Elección de Dirigentes, en tanto que su publicación coincide con los procesos electorales federal y en las entidades federativas.

## Exlíderes tricolores piden a TEPJF frenar convocatoria

Argumentan anomalías y advierten que es ilegal basarla en los estatutos recién reformados

**VÍCTOR GAMBOA**  
—nacion@eluniversal.com.mx

Los expresidentes del PRI Enrique Ochoa Reza y Pedro Joaquín Coldwell, con el respaldo de Dulce María Sauri Riancho y Manlio Fabio Beltrones Rivera, presentaron ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) un recurso para que se suspenda la convocatoria que la Comisión de Procesos Internos del partido emitió el pasado 12 de julio para abrir el proceso de renovación del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) con reglas que permiten la reelección de Alejandro Moreno Cárdenas.

Los exdirigentes priistas argumentan múltiples irregularidades en la emisión de la convocatoria, principalmente que está fundamentada ilegalmente en los estatutos reformados en la 24 Asamblea Nacional del 7 de julio, mismos que

aún no han sido avalados por el Instituto Nacional Electoral (INE).

En su escrito, interpuesto ante el TEPJF en el plazo de 48 horas posteriores a la emisión de la convocatoria, solicitan que la impugnación se acumule a la que promovieron el 11 de julio contra la Asamblea Nacional y que se encuentre en la ponencia del magistrado Reyes Rodríguez, para que se resuelva conjuntamente y se declare la invalidez, tanto de los estatutos como del procedimiento de renovación de la dirigencia.

"Fue un auténtico *sabadazo* que, afortunadamente, libramos", declaró Sauri Rincho, y destacó que el recurso fue presentado en tiempo.

Recalcó que la convocatoria de la Comisión de Procesos Internos se lanzó ilegalmente, "haciendo caso omiso de la obligación de entregar al INE las reformas aprobadas en la impugnada asamblea del pasado domingo 7. Se apresuraron a emitir una convocatoria viciada de origen, porque está asentada en el artículo 178 reformado, que permite inscribirse al actual presidente para participar.

Ochoa Reza y Joaquín Coldwell consideran que la convocatoria es ilegal, al contravenir lo previsto en los

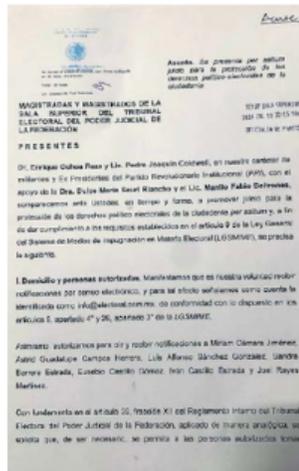
artículos 173, párrafo 2 de los estatutos, y 14, párrafos 1 y 4 del Reglamento para la Elección de Dirigentes.

"Se considera que el proceso de renovación es inconstitucional e ilegal", argumentan los quejosos y advierten que "el agotamiento de la instancia partidista podría generar



DIEGO SIMÓN SANCHEZ/EL UNIVERSAL

Enrique Ochoa, expresidente del PRI, señaló que el recurso pide suspender la convocatoria priista.



**Exdirigentes del partido solicitaron al TEPJF la protección de sus derechos político-electorales.**

violaciones irreparables a los derechos político-electorales de las personas suscritas, de la militancia y simpatizantes de ese instituto político y de la ciudadanía, de ahí que el conocimiento del presente juicio de la ciudadanía se considere de resolución urgente por parte de esa Sala Superior", demandan.

Subrayan que es inconstitucional e ilegal que se pretenda realizar la renovación de los titulares de la Presidencia y la Secretaría General del CEN sobre la base de reformas a los documentos básicos que no han surtido efectos generales, al no haber sido revisadas y autorizadas por el INE y, por ende, no han sido publicadas en el *Diario Oficial de la Federación*, por lo que su aplicación podría generar afectaciones.

Señalan en su alegato que la publicación de la convocatoria coincide con los procesos electorales federal y estatales, situación que la referida norma establece como una prohibición expresa para llevar a cabo los procesos de renovación de las dirigencias del partido político.

Además, consideran que la convocatoria es violatoria del principio constitucional de paridad de género, establecido en los estatutos para la integración de cargos unipersonales, entre ellos la dirigencia nacional, "de modo que la posibilidad de que el actual dirigente se pueda reelegir otros dos periodos, después de que ya concluyó uno ordinario y otro extraordinario, es inconstitucional y antiestatutario, por incumplir y violar la regla de paridad". ●

### Arremete Moreno contra detractores

● El presidente del PRI, Alejandro Moreno Cárdenas, arremetió nuevamente contra los priistas que critican su gestión y las recientes reformas a los estatutos del partido, a quienes calificó de "empleados del poder" y "enviados del gobierno".

En un video grabado en sus oficinas del PRI y publicado en redes sociales, se dijo víctima de calumnias y mentiras, y aseguró que no lograrán que se distraiga de su objetivo de defender al Poder Judicial de la dañina reforma que pretenden imponer el gobierno y Morena.

"Claro que hay una campaña nacional de difamación, de calumnias hacia un servidor, hacia el partido, pero son los mismos de siempre, son los que han destruido al partido, son los que quieren poner al PRI al servicio del gobierno y eso no lo vamos a permitir".

● Víctor Gamboa